

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

De la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "Tuberías de Asbesto del Ecuador Tubasec C.A."

1. **CELEBRACION Y APROBACION.**— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "TUBERIAS DE ASBESTO DEL ECUADOR TUBASEC C.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 31 de julio de 1989, ante el Notario Décimo Segundo del mismo cantón, ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías de Ambato (E), Edna Samaniego Robalino, mediante Resolución N° 89.5.1.1.067 de 7 de agosto de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba el 10 de agosto de 1989, bajo el número 99.
2. **OTORGANTES.**— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Doctor Iván Gallegos Domínguez y el ingeniero José Tovar Jiménez, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía respectivamente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana el primero y española el segundo de los nombrados; de estado civil casados y domiciliados en la ciudad de Quito.
3. **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.**— El capital social de la compañía se aumenta en la suma de UN MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL 00/100 SUCRES, con lo que queda elevado a la suma de UN MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES 00/100.
4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**— El capital social de la compañía se encuentra integramente suscrito y es pagado de la siguiente manera: por superávit por revalorización de activos \$/. 1.069'400.000,00.
5. **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**— Los accionistas que han suscrito el cinco por ciento o más del aumento de capital son los siguientes: Banco Internacional, Ecuallit S.A., Proinco S.A., Sydro S.A. y Uralita S.A.
6. **AUTORIZACIONES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.**— El Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, ha emitido las siguientes autorizaciones:
 - A la compañía URALITA S.A., de nacionalidad española, mediante Resolución N° 1021 de 31 de julio de 1989, para que con el carácter de inversión extranjera directa invierta la cantidad de quinientos veintitrés millones catorce mil sucres (\$/. 523'014.000,00), con cargo a la cuenta superávit por revalorización de activos en el aumento de capital de la compañía TUBERIAS DE ASBESTO DEL ECUADOR TUBASEC C.A.
 - Al señor Alfonso Delfini Mechelli, de nacionalidad italiana, mediante Resolución 296 de 19 de mayo de 1980, para que invierta con el carácter de inversionista nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.
 - Al señor Manuel Sánchez Navarro, de nacionalidad española, mediante Resolución 184 de 27 de marzo de 1980, para que invierta con el carácter de inversionista nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.
 - A la señora Anne Marie Gallegos, de nacionalidad alemana, mediante Resolución 1009 de 26 de julio de 1989, para que con el carácter de nacional invierta la suma de dos millones trescientos cuarenta y ocho mil sucres (\$/. 2'348.000,00) con cargo a la cuenta superávit por revalorización de activos en el aumento de capital de la compañía Tuberías de Asbesto del Ecuador Tubasec C.A.
7. **REFORMA DE ESTATUTOS.**— Se reforman los estatutos sociales de la compañía, en los términos siguientes: Como consecuencia del aumento del capital social de la compañía, se reforma el ARTICULO SEXTO de los estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá:
ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.— La compañía tiene un capital social de mil cuatrocientos millones de sucres 00/100 (\$/. 1.400'000.000,00) dividido en un millón cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno al un millón cuatrocientos mil inclusive.
 Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Ambato, a 16 de agosto 1989

Dra. Leonor Holguin Bucheli
 SECRETARIA ABOGADA